

**PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL
CAMBIO CLIMÁTICO Y EL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN**

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional (en adelante, la Adenda) que celebran de una parte, el **PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO** con RUC N° 20546871330, con domicilio legal en Av. Antonio Miroquesada N° 425 - piso 4, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Coordinador Ejecutivo, señor **Max Alberto Sáenz Carrillo**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08399350, designado mediante Resolución Ministerial N° 00388-2024-MINAM, a quien en adelante se le denominará **EL PROGRAMA**; y de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN**, a quien en adelante se denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**, con RUC N° 20531375808, con domicilio legal en Calle Aeropuerto, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, representado por su Gobernador Regional, señor **Walter Grundel Jiménez**, identificado con DNI N° 01077388, acreditado por el Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución N° 0005-2023-JNE.

En lo sucesivo y cuando se citen en conjunto a **EL PROGRAMA** y **EL GOBIERNO REGIONAL**, se les denominará **LAS PARTES**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA DE LA ADENDA: ANTECEDENTES

- 1.1. El 08 de abril de 2024, LAS PARTES suscribieron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, el mismo que en su Cláusula Octava establece que tendrá una vigencia de dos (2) años.
- 1.2. Mediante Acta de entrega N° 036-2024-CP-PROYECTO FIP/BID-PNCBMCC, el PROGRAMA realizó la entrega de 2 licencias de ArcGIS, 1 licencia Pix4D, 1 dron multirrotor, 3 computadoras personales portátiles, 3 monitores y 3 CPU Workstation, comprendidas en el envío de bienes del Anexo 01 del Convenio Específico.
- 1.3. Mediante Acta de entrega N° 037-2024-CP-PROYECTO FIP/BID-PNCBMCC, el PROGRAMA realizó la entrega de 1 laptop, 36 equipos de campo y 36 indumentarias de campo, comprendidas en el envío de bienes del Anexo 01 del Convenio Específico.
- 1.4. Mediante Acta de entrega N° 049-2024-CP-PROYECTO FIP/BID-PNCBMCC, el PROGRAMA realizó la entrega de 1 computadora Desktop, 4 GPS submétrico y 2 laptops, comprendidas en el envío de bienes del Anexo 01 del Convenio Específico.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

La presente adenda tiene por objeto modificar el sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1. de la Cláusula Sexta: "Compromiso de las Partes" del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, de acuerdo a lo siguiente:

"CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

- 6.1. En el marco del presente **CONVENIO**, **EL PROGRAMA**, se obliga a:

6.1.1. Realizar la entrega de bienes muebles de manera progresiva conforme a la asignación adjunta (Anexo 1). Los bienes comprendidos en el primer lote (Cuadros 01, 03 y 04), a excepción de los drones, cuentan con el debido aseguramiento ante cualquier riesgo por el plazo máximo de un (01) año, el cual tiene un periodo de vigencia hasta el 14 de febrero de 2025.

(...)"

Asimismo, la presente adenda modifica el Anexo 1, agregando el cuadro N° 06 "Relación de Bienes pendientes de adquisición para acciones de monitoreo y vigilancia en el ámbito del ACR Cordillera Escalera".

CLÁUSULA TERCERA: DE LA VIGENCIA DE LA ADENDA

La presente adenda entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración según lo establecido en la Cláusula Octava del convenio específico detallado en el numeral 1.1. de la presente adenda.

CLASUSULA CUARTA: DE LA RATIFICACION DEL CONVENIO

LAS PARTES, precisan que la presente Adenda no altera ni modifica las demás Clausulas pactadas en el convenio detallado en el numeral 1.1. de la presente adenda, salvo los aspectos expresados en la presente, declarando que el convenio específico mantiene su validez.

En señal de conformidad con los términos de la presente Adenda, LAS PARTES la suscriben en tres (03) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Moyabamba, a los 13 días del mes de Enero de 2025.

**EL PROGRAMA
MAX ALBERTO SÁENZ CARRILLO**

Coordinador Ejecutivo

Programa Nacional de Conservación de
Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

**GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN**

GOBIERNO REGIONAL

WALTER GRUNDEL JIMÉNEZ

Gobernador Regional
Gobierno Regional San Martín

Ecodoc: 2024105661

ANEXO N° 01

CUADRO N°06: RELACIÓN DE BIENES PENDIENTES DE ADQUISICIÓN PARA ACCIONES DE MONITOREO Y VIGILANCIA EN EL ÁMBITO DEL ACR
CORDILLERA ESCALERA - GORE SAN MARTÍN

REGIÓN	PIP	OFICINA BENEFICIARIA	FINALIDAD DE LA ENTREGA	ACTIVIDAD A REALIZAR	BIEN	CANTIDAD	PERSONAL QUE UTILIZARÁ EL BIEN
SAN MARTÍN	PIP1	ÁREA DE CONSERVACION REGIONAL CORDILLERA ESCALERA (ACR-CE)	1. Ejecutar acciones relacionado al monitoreo de la pérdida de bosques en el ámbito del ACR-CE, con la finalidad de identificar afectaciones y tomar acciones para la reducción de pérdida de bosques.	Monitoreo: Elaborar capacitaciones lideradas por el ACR-CE hacia el personal de la oficina como de las CCNN, respecto al monitoreo de bosques.	Proyector	1	Jefatura del ACR-CE
					Ecran	1	Jefatura del ACR-CE
			2. Ser usados en las acciones de campo del área beneficiaria, relacionadas a la verificación de monitoreo de bosques y su pérdida.	Monitoreo: Elaboración de actividades en gabinete para el personal de la ACR-CE.	Impresora Multifuncional	1	Jefatura del ACR-CE
				Vigilancia: Realizar evaluaciones de afectación al bosque en ámbitos del ACR-CE por parte de los guardaparques, de acuerdo a las acciones de monitoreo y vigilancia desde los 10 puestos de control.	Cámara Fotográfica	10	Guardaparques del ACR-CE
			3. Generar reportes trimestrales sobre el monitoreo de los bosques amazónicos en su departamento y de las acciones realizadas para reducir la pérdida de la cobertura boscosa.	Vigilancia: Realizar evaluaciones de afectaciones al bosque en ámbitos del ACR-CE a través de rutas de acceso y geolocalización de puntos específicos de deforestación.	Celular Inteligente	10	Guardaparques del ACR-CE
					Navegador GPS	5	Guardaparques del ACR-CE
			4. Reportar trimestralmente sobre las asignaciones de los equipos brindados, debiendo precisar si realizó alguna reasignación del equipo.	Vigilancia: Realizar desplazamientos en campo para contar con evaluaciones de afectación al bosque en ámbitos del ACR-CE.	Motocicleta 150 cc	2	Jefatura del ACR-CE

